



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-119-2025, MT-DGDTUS-DSA-PRV-136-2025.

Fecha:

03 de julio de 2025.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIONI, QUCIADA, FIDEICOMISARIA

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desart. To Tele de al Urbano Sustentable el día 21 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO. E REMOCIÓ: VEGETAL en el bien inmueble ubicado en el la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 379.73 m².

CONSIDERAND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, a lorizar, negar, vocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Media a l'inste sa para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo ante en de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mítiga en y Actuado al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ancienta, es cor a fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los insurantes de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Veretra e rea la dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea e localice en la déreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado en esgo estado en espele de P.A. ACTA NÚMERO

con fecha de 16 de abril de

2025, con clave catasial

respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en l

con una superficie total del predio de 379.73 m².

Por lo que la Direcció deneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficir a desa antago el 200.00 m² en el lote ubicado en

JUIN QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- - 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 - 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
 - 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios alectros, a la infraestructura urbana circundante.
 - 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encontra
 - 7. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION EL CARIA, SIDEICO AISARIA deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del los como área per deble, donde se contemplan la áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al elegatibade y la recarga del manto acuífero.
 - 8. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION SIDON MA, FIDEICOMISARIA deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas ven es del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustental de las acciones a realizar.
 - La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que onsido e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
 - 20. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de nestrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
 - 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento con el bien inmueble γ las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
 - 22. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. I.B. J. GRUPO I CANGERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, FIDEICOMISARIA una vez concluida la Remoción Vegetal debera presentar un informe final del cumplicidade de condicionante y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Cana supor la cumplicidade ambiental y cicaco del expediente.

La presente autorización tendrá una y encia de SABA (SAB), en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

D. INCUMPLIADENTO DE LA COLOR. METES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ONIGLEI A LA METAURACIÓN DE LEP PROCEDIADENTO ADMINISTRATIVO METE LA DIRECCIÓN DE SUA, CHARILLIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUMA, PARA PROCEDER A LA NEVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APUNACIÓN DE LA LEGISAATOR CONREST ONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTA OCUM NTO LO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇIONES O PERIODOS QUE DEBERÁ OBTENER DE CARA DE PRODUCIAS FEDERALES VO ESTATALO VO RA LICENCIAS.

RECIBIO	/ // III ATUSQUE O	'es Taur Grizó
	DIRECCION POSSIENTABILIDADO MANGENTAL TULUM QUINTANA ROO C. JORGE ARNANDO ANGULO CACERES	Rección ceneral de desabrollo Rección ceneral de destentabli Erritorial undiano sustentabli R. Ayuntamiento de tulum q. 200 R. Ayuntamiento de tulum q. 200 R. Ayuntamiento de tulum que miranda R. Corenzo Beinabe miranda miranda
PROPIETARIO	Director de pustentabilidad ambiental	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*Nota: El presente documento dedera estar en un lugar visible en el predio para la revision del (los) inspector...